



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 3542/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de la alumna Rocio Gisela AMESTOY,
y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicita revisión de excepción al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 3542/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

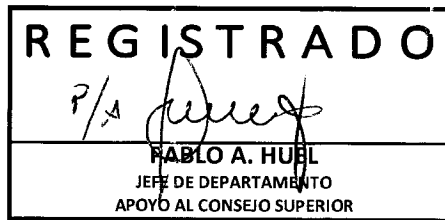
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3542/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la excepción de correlatividades para cursar las asignaturas Economía de la Empresa, Análisis Numérico y Cálculo Avanzado, Comercialización, Mecánica de los Fluidos y Mecánica y Mecanismos eximiéndola de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático II y Física I, a la alumna Rocio Gisela AMESTOY, Legajo N° 152924, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1181/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior